



**FUNCIÓN JUDICIAL  
DISTRITO GUAYAS**

203.  
Domicilio abanto fine

**No. 135-2011 (ACCIÓN DE PROTECCIÓN)**

**Guayaquil, 13 de febrero de 2012; las 16h57.-**

**VISTOS:** La acción extraordinaria de protección presentada por César Regalado Iglesias, por los derechos que representa de la Corporación Nacional de Telecomunicaciones CNT EP, en su calidad de Gerente General, notifíquese a la contraparte como lo dispone el Art. 62 de la Ley Orgánica de Garantías Jurisdiccionales y Control Constitucional. Aunque dicha acción no está dirigida a la **Corte Constitucional** como lo señala el segundo inciso del Art. 35 del Reglamento de Sustanciación de Procesos de Competencia de la Corte Constitucional, publicado en el Registro Oficial No. 127 del 10 de febrero de 2010; en atención al tercer inciso del mismo artículo, previo cumplimiento por parte de la actuaria de lo que **señala el Art. 36 ibidem**, esto es, de la obtención de las copias certificadas de las sentencias de primera y segunda instancias y de las demás piezas procesales necesarias para su ejecución, que deben ser remitidas al **Juez Décimo Cuarto de Garantías Penales del Guayas** para que haga cumplir lo resuelto, según los Arts. 21 y 62, inciso penúltimo de la Ley Orgánica de Garantías Jurisdiccionales y Control Constitucional antes mencionada; remítase el expediente completo a la Corte Constitucional, con sede en Quito. Además la actuaria, a costa de la parte interesada, dejará fotocopia íntegra y certificada del cuaderno de esta instancia en el archivo de este Tribunal.- Notifíquese.-

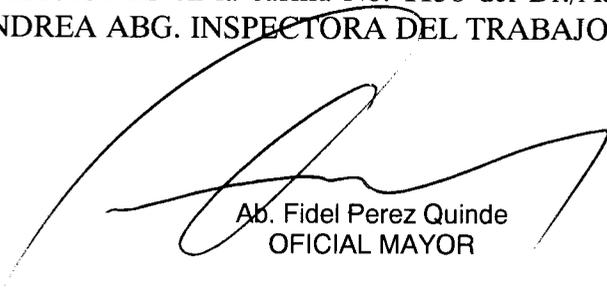
Ab. Jorge Jaramillo Jaramillo  
2º Juez de la 2ª Sala Civil y Mercantil  
Corte Provincial de Justicia del Guayas

Ab. Vicente R. Salazar Neira  
Conjuez Permanente de la Segunda Sala de lo Civil y  
Mercantil de la Corte Provincial de Justicia del Guayas

Ab. Ines Rizzo Pastor  
JUEZA INTERINA DE LA SEGUNDA SALA  
CIVIL Y MERCANTIL DE LA  
CORTE PROVINCIAL DE JUSTICIA DEL GUAYAS

Ab. Belgica Acosta Caroujal  
SECRETARIA RELATORA (E) DE LA  
SEGUNDA SALA DE LO CIVIL Y  
MERCANTIL DE LA CORTE PROVINCIAL  
DE JUSTICIA DEL GUAYAS  
24 de Febrero 2012

En Guayaquil, lunes veinte y siete de febrero del dos mil doce, a partir de las catorce horas y cuarenta y cinco minutos, mediante boletas judiciales notifiqué el AUTO que antecede a: CUZCO CARRIÓN GERMÁN LENÍN, en la casilla No. 707 del Dr./Ab. MANTILLA HUERTA LUIS FELIPE. FISCAL PROVINCIAL DEL GUAYAS Y GALÁPAGOS, en la casilla No. 2377 del Dr./Ab. NN; PAZMIÑO ICAZA ANTONIO DR. DIRECTOR REGIONAL 1 DE LA PROCURADURIA GENERAL DEL ESTADO en la casilla No. 3002 del Dr./Ab. NN; REGALADO IGLESIAS CESAR POR LOS DERECHOS QUE REPRESENTA DE LA CORPORACION NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES en la casilla No. 1158 del Dr./Ab. NN; VILLAVICENCIO CORDOVA ANDREA ABG. INSPECTORA DEL TRABAJO en la casilla No. 3275 del Dr./Ab. NN.



Ab. Fidel Perez Quinde  
OFICIAL MAYOR

**JUICIO 135-2011**

**ACCIÓN DE PROTECCIÓN**

**RAZÓN:**

Siento como tal y para los fines de Ley que la sentencia dictada dentro de juicio 135-2011 y que corre a fojas 250, 250 vuelta, 251 y 251 vuelta se encuentra ejecutoriada por el Ministerio de la Ley; y los fallos de primera y segunda instancia fueron copiados a los libros respectivos del despacho.- Lo Certifico.- Guayaquil, 09 de marzo del 2012.



Ab. Belgica Acosta Carvajal  
SECRETARIA RELATORA (E) DE LA  
SEGUNDA SALA DE LO CIVIL Y  
MERCANTIL DE LA CORTE PROVINCIAL  
DE JUSTICIA DEL GUAYAS